

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/25

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-01/25, relativa a la contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025**, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

El C. Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero, 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II (en concordancia), 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 51, 52, 60 primero y cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 108, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, segundo párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso. -----

-----ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE-----

1. PÁGINA 51. FORMATO 19. PROPUESTA ECONÓMICA.

DICE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Única	Contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025	99	Servicio		
Subtotal					
IVA					
Total					

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/25**

DEBE DECIR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Única	Contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025	99	Servicio		
				Subtotal	
				IVA	
				Retención 4%	
				Total	

* Así como, cualquier otra retención fiscal que pudiera ser aplicable por consideraciones del régimen al que pertenezca la licitante.

2. PAGINA 24. ANEXO UNO. II. CANTIDAD

DICE:

ETAPA 1 Distribución de materiales electorales (Entre el 28 de abril al 6 de mayo)	32 servicios de fletes y maniobras con unidades de 14 toneladas y 90 metros cúbicos o más de capacidad de carga, con medidas mínimas de 11 metros lineales de largo, un ancho de 2.6 y altura de 2.6 metros o más, de caja seca y cerrada, libre de salpicaderas, con la finalidad de que se optimice el espacio.
ETAPA 2 Distribución de documentación (Boletas, Actas y Documentación Auxiliar (Entre el 9 y 15 de mayo)	33 servicios de fletes y maniobras con unidades de 14 toneladas y 90 metros cúbicos o más de capacidad de carga, con medidas mínimas de 11 metros lineales de largo, un ancho de 2.6 y altura de 2.6 metros o más, de caja seca y cerrada, libre de salpicaderas, con la finalidad de que se optimice el espacio.
ETAPA 3 Recuperación de materiales (Del 23 al 27 de junio)	32 servicios de fletes y maniobras con unidades de 14 toneladas y 90 metros cúbicos o más de capacidad de carga, con medidas mínimas de 11 metros lineales de largo, un ancho de 2.6 y altura de 2.6 metros o más, de caja seca y cerrada, libre de salpicaderas, con la finalidad de que se optimice el espacio.
Servicios contingentes	2 servicios de fletes y maniobras con unidades de 14 toneladas y 90 metros cúbicos o más de capacidad de carga, con medidas mínimas de 11 metros lineales de largo, un ancho de 2.6 y altura de 2.6 metros o más, de caja seca y cerrada, libre de salpicaderas, con la finalidad de que se optimice el espacio.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/25**

DEBE DECIR:

ETAPA 1 Distribución de materiales electorales (Entre el 28 de abril al 6 de mayo)	32 servicios de fletes, en su caso, con unidades con caja seca y cerrada, libre de salpicaderas, con la finalidad de que se optimice el espacio con capacidad para trasladar los materiales conforme lo establecido en la tabla de volúmen y pesos aproximados de este anexo técnico.
ETAPA 2 Distribución de documentación (Boletas, Actas y Documentación Auxiliar (Entre el 9 y 15 de mayo)	33 servicios de fletes, en su caso, con unidades con caja seca y cerrada, libre de salpicaderas, con la finalidad de que se optimice el espacio con capacidad para trasladar la documentación, conforme lo establecido en la tabla de volúmen y pesos aproximados de este anexo técnico.
ETAPA 3 Recuperación de materiales (Del 23 al 27 de junio)	32 servicios de fletes, en su caso, con unidades con caja seca y cerrada, libre de salpicaderas, con la finalidad de que se optimice el espacio con capacidad para trasladar los materiales conforme lo establecido en la tabla de volumen y pesos aproximados de este anexo técnico.
Servicios contingentes	2 servicios de fletes y maniobras en su caso, con unidades con caja seca y cerrada, libre de salpicaderas, con la finalidad de que se optimice el espacio con capacidad para trasladar los materiales conforme lo establecido en la tabla de volumen y pesos aproximados de este anexo técnico.

TABLAS DE VOLUMEN Y PESO APROXIMADOS

DISTRITO	MATERIALES ELECTORALES		DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	
	PESO TOTAL KG	VOLUMEN TOTAL (m³)	PESO TOTAL KG	VOLUMEN TOTAL (m³)
1	2,480.50	43.21	4,875.00	33.60
2	3,154.64	55.73	5,400.00	37.80
3	2,907.86	51.09	5,250.00	33.60
4	3,190.76	56.30	5,775.00	37.80
5	2,962.03	52.13	7,450.00	50.40

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/25**

6	3,305.12	58.54	5,925.00	37.80
7	2,269.83	39.28	6,425.00	42.00
8	0.00	0.00	4,575.00	29.40
9	2,793.50	49.00	5,175.00	33.60
10	2,841.65	54.52	5,325.00	37.80
11	2,949.99	51.91	7,175.00	50.40
12	2,847.67	50.04	5,175.00	33.60
13	2,408.27	41.82	4,425.00	29.40
14	2,757.38	48.32	5,175.00	33.60
15	2,925.92	51.43	5,325.00	37.80
16	2,330.03	39.14	4,800.00	33.60
17	2,745.34	48.08	5,250.00	33.60
18	2,685.15	47.04	6,725.00	46.20
19	2,546.71	44.38	6,275.00	42.00
20	2,414.29	41.93	7,625.00	50.40
21	2,492.54	43.45	4,575.00	29.40
22	2,330.03	40.43	4,425.00	29.40
23	2,703.21	47.26	4,875.00	33.60
24	2,787.48	48.87	4,950.00	33.60
25	2,486.52	43.32	5,100.00	33.60
26	3,202.79	56.53	6,075.00	42.00
27	2,239.74	38.69	4,350.00	29.40
28	2,408.27	41.82	4,650.00	29.40
29	2,426.33	42.17	4,725.00	33.60
30	3,136.58	55.37	5,775.00	37.80
31	2,185.57	37.76	4,350.00	29.40
32	2,534.67	44.26	4,950.00	33.60
33	2,354.10	40.89	4,500.00	29.40

El peso y/o el volumen podrá variar hasta un 10 %
La DD 26 se encuentra pendiente de Sede

Con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo y 52, fracción I de los Lineamientos y al punto 3.4 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en el presente acto no se formularon preguntas.

COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIO RHIUNETH S.A. DE C.V.

1. BASES. 8. Documentos y requisitos que las concursantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas. 8.1 Instrucciones para la elaboración de las propuestas. La concursante deberá presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/25

en documentos separados. La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente: a) Dirigidas al Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario de Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Los formatos aparecen de esta forma: Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. ¿Como se debe poner el cargo? como lo determinan en punto 8.1 inciso a o debemos respetar el cargo como aparece en formatos. -----

R. COMO LO SEÑALA EL MISMO TEXTO DE BASES DEBE SER DIRIGIDO AL LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ, SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

2. Punto 8.2.3 Propuesta Económica. La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos: a) Cotización del servicio el cual deberá incluir

- I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este. Formato 19.
- II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 19.

¿Por qué el formato no considera el 4% de retención que está obligado el Instituto Electoral de la Ciudad de México a realizar, no será considerado, ya que por el tipo de servicio cotizado es necesario aplicarlo de acuerdo con lo establecido por el SAT? -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NUMERO UNO DE LA CONVOCANTE. -----

3. Anexo Uno. Descripción, características y especificaciones técnicas del servicio. Contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025

- I. Descripción: Servicio de fletes, maniobras y mudanzas para la distribución y recuperación de material y documentación electoral que se utilizarán en la Jornada Electoral del Poder Judicial Local 2025 y en su caso servicios de contingencia.
- II. Cantidad:
 1. Se requerirán 99 servicios distribuidos en tres etapas y en la previsión de dos servicios contingentes; de la siguiente forma:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/25**

ETAPA 1 Distribución de materiales electorales (Entre el 28 de abril al 6 de mayo)	32 servicios de fletes y maniobras con unidades de 14 toneladas y 90 metros cúbicos o más de capacidad de carga, con medidas mínimas de 11 metros lineales de largo, un ancho de 2.6 y altura de 2.6 metros o más, de caja seca y cerrada, libre de salpicaderas, con la finalidad de que se optimice el espacio.
ETAPA 2 Distribución de documentación (Boletas, Actas y Documentación Auxiliar (Entre el 9 y 15 de mayo)	33 servicios de fletes y maniobras con unidades de 14 toneladas y 90 metros cúbicos o más de capacidad de carga, con medidas mínimas de 11 metros lineales de largo, un ancho de 2.6 y altura de 2.6 metros o más, de caja seca y cerrada, libre de salpicaderas, con la finalidad de que se optimice el espacio.
ETAPA 3 Recuperación de materiales (Del 23 al 27 de junio)	32 servicios de fletes y maniobras con unidades de 14 toneladas y 90 metros cúbicos o más de capacidad de carga, con medidas mínimas de 11 metros lineales de largo, un ancho de 2.6 y altura de 2.6 metros o más, de caja seca y cerrada, libre de salpicaderas, con la finalidad de que se optimice el espacio.
Servicios contingentes	2 servicios de fletes y maniobras con unidades de 14 toneladas y 90 metros cúbicos o más de capacidad de carga, con medidas mínimas de 11 metros lineales de largo, un ancho de 2.6 y altura de 2.6 metros o más, de caja seca y cerrada, libre de salpicaderas, con la finalidad de que se optimice el espacio.

Existen algunos Distritos que por su localización no es posible acceder con Unidades de 14 toneladas y 90 metros cúbicos o más capacidad de carga ¿En estos casos es posible utilizar camiones con menos tonelaje y cajas de menos metros cúbicos con la condición de cubrir el servicio completo al destino y si fuera necesario enviar dos unidades? -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NUMERO DOS DE LA CONVOCANTE. ASIMISMO, PARA LAS SEDES DISTRITALES 16, 26, 33, PODRÁN UTILIZAR DOS O MAS UNIDADES PARA EL TRASLADO DEL MATERIAL REALIZANDO EL TRASLADO DE MANERA SIMULTANEA CON LAS UNIDADES ASÍ DISPUESTAS. -----

MARÍA AUXILIO ORTIZ CARRILLO. -----

1. Punto 8.2.1. Documentación Legal y Administrativa. La concursante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el SOBRE ÚNICO CERRADO que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo. Las personas físicas deberán acreditar su personalidad mediante identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía o pasaporte). Pregunta en caso de que yo otorgue carta poder a otra persona para que me represente en el procedimiento es necesario hacer carta poder y en el sobre ¿Deberá estar mi Credencial de Elector y la de la persona que designo? -----

R. SOLAMENTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA LICITANTE PARTICIPANTE. -----

2. Formato Uno: Datos patrimoniales. - fianzas, referencias personales, ingresos y egresos. ¿A qué información se refieren específicamente? -----

R. APEGARSE AL TEXTO DEL FORMATO 1 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/25

se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del concurso. -----

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. -----

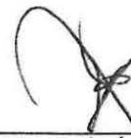
Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el primero de abril de dos mil veinticinco, a las once horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio.-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



VICTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



MARÍA DEL ROCÍO FERREGRINO
MORALES
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA



FERNANDO CARRIÓN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA



ELIZABETH RODRÍGUEZ ALONSO
REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA INTERNA

Somos un Instituto de Calidad

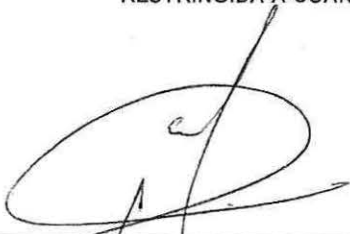


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/25


ALBERTO GUTIERREZ TOBÓN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA


MÓNICA ALEJANDRA ARENAS
CABRERA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS


ANA MARÍA MIRANDA TREJO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES


MAYELA ABIGAIL LÓPEZ GUTIERREZ
MARÍA AUXILIO ORTIZ CARRILLO


SILVIA ROMO SÁNCHEZ
COMERCIALIZADORA DE BIENES Y
SERVICIOS RHIUNETH, S.A. DE C.V.


GILBERTO RUIZ VILLATORO

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

